

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

4283 *LAVANDERIAS AUTOSERVICIO ASTURIAS, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
LAVANDERIAS LA COSTANA, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISION).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de junio de Transposición de directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace público que con fecha 20 de junio de 2024, La Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad LAVANDERIAS AUTOSERVICIO ASTURIAS, S.L. (Sociedad escindida), ha aprobado por unanimidad la escision en favor de la sociedad LAVANDERIAS LA COSTANA, S.L. Unipersonal, con la transmisión en bloque del patrimonio social del socio D.Ignacio Garcia Pire a la sociedad beneficiaria de la escision. Todo ello de acuerdo con el Proyecto de escision de fecha 20 de junio de 2024 suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y aprobado por unanimidad de la Junta General de socios de la sociedad escindida.

La escision, de acuerdo con la Ley aplicable, no procede establecer tipo de canje, ni procede elaborar informes de los administradores ni de expertos independientes del Proyecto de escisión.

Se realiza la escision en base a los balances de fecha 30 de mayo de 2024, debidamente aprobados por la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad escindida. Se reducirá el capital en la Sociedad escindida en el importe proporcional a la escision, como única modificación estatutaria en la sociedad escindida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se escinden, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio del acuerdo por el que se aprueba la escision, en los términos establecidos en el artículo 13 de la Ley.

Oviedo, 20 de junio de 2024.- Administradora Unica de la sociedad escindida y Administrador único, Fdo.- Doña Alicia Garcia Pire y D.Ignacio Garcia Pire.

ID: A240032986-1